

Estimado Cliente,

El Seguro de Desgravamen es un seguro que tiene por objeto pagar, en caso de fallecimiento o invalidez total y permanente, la deuda que mantiene en Compartamos Financiera con un crédito contratado, en beneficio de sus herederos, quienes se verán liberados de la obligación de pago del crédito mencionado.

La contratación de un seguro de desgravamen es una condición necesaria para el desembolso de un Crédito en Compartamos Financiera; sin embargo, puedes optar por la contratación directa con nosotros o puedes endosar tu póliza con la aseguradora de tu elección.

El endoso consiste en ceder parte de la suma asegurada de su seguro de vida vigente para que, en caso de siniestro (fallecimiento o invalidez), se cubra la deuda pendiente del crédito contratado. En caso optar por endosar el seguro desgravamen, corresponde que Compartamos Financiera realice una evaluación con la finalidad de identificar que se cumplan con los requisitos mínimos establecidos. Para ello el cliente deberá presentar:

- Póliza del seguro vida original completa, con coberturas similares o mayores al seguro desgravamen ofrecido por Compartamos y por plazos iguales o mayores
- Declaración de la compañía de seguros elegida por el cliente (Original del Endoso cesión de derechos debidamente endosado a Compartamos Financiera)
- Copia del comprobante de prima pagado mínimo por un año.

La evaluación y posterior respuesta se le notificará en un plazo máximo de 20 días calendario, contados desde la presentación de los documentos completos para la evaluación. En caso la respuesta sea positiva podrá desembolsar el monto solicitado, de ser negativa, solo podrá desembolsar contratando el seguro de desgravamen de Compartamos Financiera.

Si la póliza presentada deja de estar activa, automáticamente se contratará el seguro de desgravamen con la aseguradora de la empresa y el cobro será según tarifario vigente viéndose reflejado en el cronograma de pagos.

Por lo tanto, _ , identificado con [—————————————————————————————————————	20202020					
, identificado con L							
ha sido informado y está de acuerdo con las condiciones según la elección de su preferencia							
Eligiendo la opción de :							
		null	Seguro de Desgravamen comercializado por CF				
		null	Endoso de Seguro.				

fecha 07/12/2022

firma

Estimado Cliente,

El Seguro de Desgravamen es un seguro que tiene por objeto pagar, en caso de fallecimiento o invalidez total y permanente, la deuda que mantiene en Compartamos Financiera con un crédito contratado, en beneficio de sus herederos, quienes se verán liberados de la obligación de pago del crédito mencionado.

La contratación de un seguro de desgravamen es una condición necesaria para el desembolso de un Crédito en Compartamos Financiera; sin embargo, puedes optar por la contratación directa con nosotros o puedes endosar tu póliza con la aseguradora de tu elección.

El endoso consiste en ceder parte de la suma asegurada de su seguro de vida vigente para que, en caso de siniestro (fallecimiento o invalidez), se cubra la deuda pendiente del crédito contratado. En caso optar por endosar el seguro desgravamen, corresponde que Compartamos Financiera realice una evaluación con la finalidad de identificar que se cumplan con los requisitos mínimos establecidos. Para ello el cliente deberá presentar:

- Póliza del seguro vida original completa, con coberturas similares o mayores al seguro desgravamen ofrecido por Compartamos y por plazos iguales o mayores
- Declaración de la compañía de seguros elegida por el cliente (Original del Endoso cesión de derechos debidamente endosado a Compartamos Financiera)
- Copia del comprobante de prima pagado mínimo por un año.

La evaluación y posterior respuesta se le notificará en un plazo máximo de 20 días calendario, contados desde la presentación de los documentos completos para la evaluación. En caso la respuesta sea positiva podrá desembolsar el monto solicitado, de ser negativa, solo podrá desembolsar contratando el seguro de desgravamen de Compartamos Financiera.

Si la póliza presentada deja de estar activa, automáticamente se contratará el seguro de desgravamen con la aseguradora de la empresa y el cobro será según tarifario vigente

viéndose reflejado en el cronograma de pagos.

Por lo ta	nto, Juan 2	Juan 2 Alberto 2, Guerra Perez				
, identificado con DOI		20202020	20202020			
ha sido ii	nformado y está d	le acuerdo con las o	condiciones	s según la elección de su preferencia		
Eligiendo	o la opción de :					
			null	Seguro de Desgravamen comercializado por CF		
			null	Endoso de Seguro.		
				_		
	firma					
fecha	07/12/20	22				